



**Asociación de Municipios del Meta**  
**ASMETA**  
NIT. 900.056.772-3  
Esquema Asociativo del Meta

**Código** PRC-OP-01

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Versión** 1.0

Planes Institucionales

**Fecha** 30 | 04 | 2024

## **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

### **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA**

**2025**



**Asociación de Municipios del Meta**  
**ASMETA**  
NIT. 900.056.772-3  
Esquema Asociativo del Meta

**Código** PRC-OP-01

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Versión** 1.0

Planes Institucionales

**Fecha** 30 | 04 | 2024

## **TABLA DE CONTENIDO**

### PRESENTACIÓN

#### 1. OBJETIVO GENERAL

##### 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 2. MARCO LEGAL

#### 3. ALCANCE

#### 4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DLA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA.

##### 4.1 COMPONENTE 1: MAPA DE RIESGOS DE LA CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

##### 4.2 COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

##### 4.3 COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

##### 4.4 COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

##### 4.5 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

##### 4.6 COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES

#### 5. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## PRESENTACIÓN

La Asociación de Municipios del Meta – ASMETA presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025 a la ciudadanía, en el marco del cumplimiento de la ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”, documento que busca el control de la gestión y generar estrategias para que ASMETA pueda hacer visible su actuar como Esquema Asociativo Territorial e interactuar con los grupos de interés, realizar una revisión continua de los trámites y servicios que brinda a las entidades territoriales que atiende y a la comunidad e identificar los posibles riesgos de corrupción, definiendo los controles preventivos a implementar.

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC, está contemplado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014). El PAAC.; así como en el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión” en la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano que pretende acercar el estado al ciudadano, hacer visible la gestión pública, promover la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, su gestión misional y de gobierno y la eficiencia administrativa.

Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando las entidades en desarrollo de dichas políticas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la misión de la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA, de impulsar procesos que permitan el desarrollo socio- económico de sus asociados, desde una perspectiva de control y seguimiento de las acciones administrativas y de gestión, el PAAC desarrolla los siguientes componentes:

- a) **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos:** A través de esta herramienta, La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA puede identificar y analizar los posibles hechos generadores de corrupción ya sean internos o externos y establecer las medidas de control requeridas por la entidad.
- b) **Racionalización de Trámites:** Acercar al ciudadano a los servicios que presta ASMETA a través de la simplificación de trámites, estandarización de procesos y sistematización de actividades para agilizar la respuesta al usuario.



Asociación de Municipios del Meta

ASMETA

NIT. 900.056.772-3

Esquema Asociativo del Meta

Código PRC-OP-01

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Versión 1.0

Planes Institucionales

Fecha 30 | 04 | 2024

- c) **Rendición de Cuentas:** Propiciar escenarios de participación ciudadana que fomenten el control social y la divulgación de la información.
- d) **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la entidad, ofreciendo una información clara y oportuna.
- e) **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Garantizar a la ciudadanía, los usuarios y sus familias el derecho fundamental de acceso a la información pública de ASMETA, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- f) **Iniciativas adicionales:** otros tipos de acciones que permitan a la entidad luchar contra la corrupción y mejorar la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Como resultado de la revisión, evaluación y actualización del Plan de la vigencia anterior, la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA adopta el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adecuando la estrategia de una cultura de transparencia y prevención de riesgos, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro objeto social.

## 1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar mecanismos necesarios para prevenir, evitar y reducir la corrupción de la administración y gestión adelantada por La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA a través de la implementación de los componentes que integran la estrategia de anticorrupción y Atención al ciudadano, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

### 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar las actividades de control a los riesgos de corrupción
- ✓ Implementar una estrategia de racionalización de trámites
- ✓ Implementar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- ✓ Hacer uso de estrategias para fortalecer el proceso de rendición de cuentas
- ✓ Facilitar acceso a la información a los ciudadanos y partes interesadas que la requieran
- ✓ Fortalecer la asimilación y compromiso de los funcionarios de ASMETA frente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2025



**Asociación de Municipios del Meta**  
**ASMETA**  
NIT. 900.056.772-3  
Esquema Asociativo del Meta

**Código** PRC-OP-01

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Versión** 1.0

Planes Institucionales

**Fecha** 30 | 04 | 2024

## 2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Conpes 3654 de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- Conpes 167 de 2013. Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública.
- Decreto 103 de 2015. Reglamenta parcialmente la Ley de Transparencia.
- Decreto 1081 de 2015. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1083 de 2015. Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- Decreto Ley 019 de 2012. Decreto Anti-trámites.
- Ley 1757 de 2015. Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.
- Ley 1755 de 2015. Derecho fundamental de petición.
- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Artículo 73
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1952 de 2019. Código General disciplinario.
- Ley 2094 de 2021. Reforma la Ley 1952 de 2019.
- Decreto 124 de 2016 (Departamento Admirativo de la Presidencia de la Republica). Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decrete 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. • Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas: Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, octubre de 2018.
- Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Circular Externa No. 100-020: Lineamientos para la formulación de las Estrategias de Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2024.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

### 3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Dentro del ejercicio de la administración pública, la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA tiene por objeto liderar la planificación, la gestión del desarrollo integral y competitivo de los municipios y la región que la conforman, ajustada a sus Planes de Desarrollo y de ordenamiento, como también el Desarrollo Sostenible de las subregiones o Unidades Territoriales a través de la implementación de Planes, Programas y Proyectos tendientes a recuperar y conservar el ecosistema regional protegiendo su naturaleza y biodiversidad, la promoción y desarrollo social, la prestación de servicios públicos incluido el de gestión catastral, Alumbrado público, Extensión Agropecuaria, el cumplimiento de funciones administrativas, la ejecución de obras públicas y de infraestructura en coordinación y concurrencia con los Municipios Asociados y no Asociados, la ejecución de proyectos de impacto regional con las entidades, departamentales, regionales, nacionales e internacionales, todo esto con el fin de promover la convivencia, la productividad, el bienestar social, la cultura y la paz, en concertación con la ciudadanía en general, respetando credos, religión, raza, equidad de género, etc., como la mejor forma de dignificar la vida, fortaleciendo la sociedad civil, la democracia participativa y contribuyendo a la construcción del bien común en el marco del estado social de derecho y atendiendo los lineamientos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

ASMETA es una entidad Administrativa descentralizada, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman, sujeta a las disposiciones legales y demás normas pertinentes, provista de capacidad legal para ejercer derechos, contraer obligaciones y goza para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios. En consecuencia, se regirá en lo pertinente por sus propios estatutos y las leyes que así lo determinen.

Dentro de sus funciones legalmente establecidas debe desplegar una serie de actividades que permitan el adecuado desarrollo de la Entidad, tales como la ejecución de recursos, tramites contractuales, adquisición de bienes y servicios, la cuales la naturaleza pública de esta entidad está sometida a los principios de la función administrativa y como consecuencia de ello, debe aplicar los postulados de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, cumpliendo a satisfacción la función pública contenida en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

ASMETA como Esquema Asociativo Territorial bajo el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 y lo previsto en la Ley 1454 de 2012 puede suscribir pactos territoriales, para el impulso del desarrollo regional y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus ciudadanos; adicionalmente en la Ley 1955 de 2019, artículo 251, se establece que las entidades

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

territoriales podrán financiar, de manera conjunta y concertada, iniciativas de gasto por fuera de su jurisdicción y, en especial, para la ejecución de proyectos de inversión con impacto regional, siempre y cuando beneficien a las entidades territoriales que financian la iniciativa propuesta.

Por otra parte, en el artículo 2.2.5.5.6. del Decreto 1033 de 2021 se determina que los EAT incluidos en el Registro de Esquemas Territoriales, podrán presentar proyectos de inversión de impacto regional para su ejecución con recursos del Sistema General de Regalías a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional, y ser designados como sus ejecutores, conforme con la normativa contenida en la Ley 2056 de 2020 y sus decretos reglamentarios.

ASMETA como Esquema Asociativo Territorial se encuentra en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales; reconocido por el Ministerio del Interior mediante Resolución 040 de 2022; actualizado bajo Resolución 012 de 2024; lo que la habilita para ser Entidad ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías.

Por lo expuesto, para el ejercicio de la administración pública especialmente en la asesoría profesional a los funcionarios de ASMETA, se deben brindar los mecanismos y medios necesarios que permita lograr un alto desempeño y cumplimiento de los requerimientos establecidos por las entidades del orden nacional; convirtiéndonos en herramienta de ejecución de las metas propuestas por la entidad en su plan anticorrupción y atención al ciudadano, en los deberes previstos por la ley como Esquema Asociativo Territorial EAT, en sus obligaciones como entidad ejecutora de recursos del SGR; permitiendo a la Asociación una mejor utilización de su recurso humano, financiero y medios tecnológicos, acorde con las necesidades actuales.

Que ASMETA, en cumplimiento de los componente del PAAC, ha visto la importancia de adoptar las medidas necesarias para con visión de futuro saber y entender que sus bases y pilares fundamentales, tienen que estar fijados en la satisfacción de sus clientes y asociados, porque son éstos en su interacción, quienes finalmente definen y deciden sobre la calidad del producto o servicio ofrecido; conllevando a que el equipo humano del Esquema Asociativo Territorial quiera permanecer en la prestación de servicios por lo que debe estar al tanto de los requerimientos, necesidades y expectativas de la comunidad y de las entidades a servir; como un mecanismo de competitividad, productividad y mejoramiento de los procesos y servicios.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

#### 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

##### MISIÓN

Ofrecemos a nuestros asociados servicios administrativos, jurídicos, técnicos y financieros, para el desarrollo de sus proyectos a través de nuestra gestión territorial en busca de instrumentos de desarrollo más eficientes y productivos que optimicen la inversión social.

##### VISIÓN

ASMETA, será una asociación líder en el desarrollo social y comunitario en el territorio colombiano, a través de sus proyectos de diferente índole en zonas rurales. Reflejando en su gestión, desarrollo y ejecución de proyectos la responsabilidad institucional, social y ambiental.

##### PRINCIPIOS

El accionar y funcionamiento de ASMETA se fundamenta en los siguientes principios:

- **Responsabilidad Social:** *Contribuimos desde la planificación y ejecución de nuestros proyectos al mejoramiento, rendimiento y productividad de nuestros asociados.*
- **Responsabilidad Ambiental:** *Desarrollamos nuestros proyectos bajo la premisa del respeto al medio ambiente pensando en los beneficios de las comunidades.*
- **Responsabilidad Institucional:** *Nuestro compromiso es velar por el buen manejo de los recursos y la transparencia en nuestros procesos.*

#### 5. DEFINICIONES

- **Administración del Riesgo:** actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.
- **Audiencia pública de rendición de cuentas:** proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.
- **Audiencia Pública:** proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.



**Asociación de Municipios del Meta**  
**ASMETA**  
NIT. 900.056.772-3  
Esquema Asociativo del Meta

**Código** PRC-OP-01

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Versión** 1.0

Planes Institucionales

**Fecha** 30 | 04 | 2024

- **Ciudadano:** persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.
- **Control Social:** busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.
- **Corrupción:** uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado
- **Datos abiertos:** son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.
- **Diálogo:** son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.
- **Emisor:** es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.
- **Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".
- **Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:** herramienta que le permite a la entidad identificada, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

- **Información:** disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.
- **Información pública:** es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.
- **Innovación abierta:** busca ir más allá de los límites internos de las entidades, la cooperación con otras entidades o agentes externos juegan un papel fundamental. Es decir, se combina el conocimiento interno con el externo.
- **Lenguaje Claro:** es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.
- **Matriz de Riesgos:** herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.
- **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
- **Medio de comunicación:** son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.
- **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

- **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.
- **Parte interesada:** persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.
- **Participación Ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.
- **Políticas de manejo del Riesgo:** son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.
- **Racionalización de Trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- **Red social:** sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.
- **Rendición de cuentas:** expresión del control social que comprende acciones de peticiones de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- **Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.
- **Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano:** conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

- **Trámites:** conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.
- **Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- **Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público .
- **Rendición de cuentas:** De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.  
En el proceso de rendición de cuentas participan las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control.
- **Finalidad del proceso de rendición de cuentas:** Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.
- **Principios del proceso de rendición de cuentas:** Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## 6. OBJETIVOS DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN

La Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción se basa en los siguientes objetivos:

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía de impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general.
- Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.
- Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.

### Conceptos aplicables

- Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados.
- Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.
- El tráfico de influencias, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o coima para evitar la clausura de un establecimiento.
- A la corrupción se encadenan otros delitos, ya que el corrupto suele incurrir en la práctica para permitir o solicitar algo ilegal.

### 6.1 MODALIDADES DE CORRUPCIÓN

Teniendo en cuenta los lineamientos jurídicos y de buen gobierno, las modalidades de corrupción que pueden presentarse en la administración pública son:

- **Peculado:** "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".
- **Cohecho:** Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para

	<b>Asociación de Municipios del Meta ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.

- **Concusión:** En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Algunas legislaciones distinguen entre cohecho simple (un funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y cohecho calificado (el soborno se entrega para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de cohecho pasivo.
- **Soborno:** Es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín subornāre, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona. El soborno también es conocido como cohecho o, en el lenguaje coloquial, coima. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla.

La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA no es invulnerable al fenómeno de la corrupción, es por ello por lo que todos debemos unirnos y redoblar esfuerzos por la transparencia y el combate a la corrupción.

## **7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA.**

### **OBJETIVO GENERAL**

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA busca implementar que las acciones del Esquema Asociativo Territorial sean transparentes, basadas en los principios del Gobierno Abierto, que fortalezca sus instrumentos de control institucional y que brinde seguridad y confianza en la ciudadanía, clientes y sus asociados. Concentrando sus acciones en el fortalecimiento de la administración del riesgo, el mejoramiento en la atención al ciudadano y la prestación oportuna de trámites y servicios, el dialogo de doble vía con la ciudadanía y el acceso a la información pública.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que hacen parte del PAAC se consolidan en:

- Ejecutar acciones en procura de la mitigación de los riesgos de corrupción.
- Desarrollar procesos de mejoramiento en la atención al ciudadano.
- Aplicar acciones para la mejor prestación del servicio institucional y la ejecución de trámites.
- Desarrollar acciones en procura del empoderamiento de la ciudadanía frente a los procesos de rendición de cuentas.
- Ofrecer a la ciudadanía información confiable respecto a la gestión institucional.

### 7.1 COMPONENTE 1: MAPA DE RIESGOS DE LA CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

ASMETA tiene el compromiso de crear y adoptar la política de Gestión del Riesgo donde se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que reduzcan el impacto de las decisiones que toma el esquema asociativo territorial respecto al logro de los objetivos de los procesos y de la entidad.

Basados en estas políticas y ante la necesidad de establecer controles eficientes para la gestión de riesgos, se diseñó el **Mapa de Riesgos de Corrupción**, como una herramienta metodológica que permite identificar de manera clara y sistemática, áreas y procesos que propician o son más vulnerables a la comisión de hechos de corrupción y definición de medidas para identificar, gestionar, monitorear y mitigar estos riesgos al interior de la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA.

*Ver Anexo No. 9.1 : Matriz de riesgos - Mapa de Riesgos de corrupción.*

Actividad	Fecha programada	Dependencia Responsable
Diseñar, socializar e implementar en todos los niveles la Política de Gestión del Riesgo.	31/03/2025	Director Ejecutivo Profesional MIPG Planeación
Socializar el mapa de riesgos de corrupción.	30/03/2025	
Revisión del mapa de riesgos y controles establecidos	30/06/2025	
Realizar seguimiento al mapa de riesgos	31/09/2025	
	30/11/2025	
Informe de riesgos materializados	31/10/2024 31/12/2024	

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## ACTIVIDADES ADICIONALES RELACIONADAS CON EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

1. En la página web de ASMETA se publica y actualiza el MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN según la metodología vigente del DAFP, para que sea conocido por la ciudadanía, usuarios y servidores públicos.
2. En ASMETA se realiza el seguimiento al mapa de riesgos y generar reportes a las acciones adelantadas y los demás a que haya lugar.

Dentro de este componente se formula como prioridad la socialización de los riesgos de corrupción, así como los controles establecidos para los mismos con todo el personal de ASMETA en los procesos de inducción y reinducción, esto con el fin de generar un llamado de alerta frente al riesgo, informar a todos los integrantes de la organización sobre la forma de documentar incidentes y las acciones de control que se establecieron para mitigar y prevenir los riesgos.

### 7.2 COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA. da cumplimiento a la estrategia anti-trámites de acuerdo con la Ley 962 de 2005 artículo 1º en la que se contempla: *“ toda entidad y organismo de la Administración Pública tiene la obligación de informar sobre los requisitos que se exijan ante la misma, sin que para su suministro pueda exigirle la presencia física al administrado. Igualmente deberá informar la norma legal que lo sustenta, así como la fecha de su publicación oficial y su inscripción en el Sistema Único de Información de Trámites”*.

Actividad	Fecha programada	Dependencia Responsable
Revisar información sobre misión, funciones, procesos misionales, y sobre los productos que resultan de la ejecución de los procesos y que están dirigidos a los ciudadanos o grupos de valor de la entidad.	30/03/2025	Director Ejecutivo Planeación
Identificar las dependencias responsables de la entrega de dichos productos, la normativa asociada, los requisitos que se solicitan a los usuarios para acceder, los puntos de atención en donde se prestan al usuario y los horarios de atención.	30/03/2025	Director Ejecutivo Administrativa
Revisar si los productos identificados corresponden a trámites (verificar cumplimiento de las siguientes características): inician por la solicitud del usuario, tienen soporte normativo, el	30/03/2025	Director Ejecutivo Jurídica

	<b>Asociación de Municipios del Meta ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

Actividad	Fecha programada	Dependencia Responsable
solicitante ejerce un derecho o cumple con una obligación y son oponibles o demandables por el usuario.		
Revisar si los productos identificados corresponden a procedimientos administrativos (verificar el cumplimiento de las siguientes características): están asociados a un trámite, su realización no es obligatoria para el usuario.	30/03/2025	Director Ejecutivo Profesional MIPG

Las estrategias para ofrecer al ciudadano un servicio más amable enmarcado en la política de Humanización y buen trato son las siguientes:

- 1) Optimización de la página Web como canal de comunicación eficiente con el usuario.
- 2) Divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios complementarios de ASMETA con estrategias como:
  - ✓ Socializar las alternativas con que cuenta ASMETA para que los ciudadanos puedan interponer sus PQRS puesto que las nuevas tecnologías son poco utilizadas y ASMETA cuenta con Correo Electrónico [secretariageneral@asmeta.gov.co](mailto:secretariageneral@asmeta.gov.co), link de contacto en la página web <https://asmeta.gov.co/contacto/>,
  - ✓ Garantizar la resolución efectiva de PQRS, incentivando el uso de medios electrónicos como alternativa para la respuesta con mayor oportunidad, sin desconocer los otros medios escritos de acuerdo con las posibilidades de acceso del usuario.
  - ✓ Aumentar la aplicación de la encuesta de satisfacción al usuario a través de la página web de la institución.
  - ✓ Incentivar el uso de mecanismos electrónicos para el recaudo de servicios prestados en la institución por parte de usuarios particulares.

### 7.3 COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un espacio que aporta a la transparencia y la comunicación directa con la ciudadanía y los grupos de valor, generando a través de este espacio condiciones de confianza entre las entidades y ciudadanos y garantizando el ejercicio del control social a la Administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

El espacio de rendición de cuentas que desarrollará La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA. tiene por objetivos:

- Fortalecer el sentido de lo público
- Recuperar la legitimidad para el Esquema Asociativo Territorial
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública realizada por ASMETA
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Crear un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

La estrategia y acciones contempladas para el cumplimiento de este componente se realizarán con una audiencia pública de rendición de cuentas y reuniones periódicas con diferentes grupos de valor.

A continuación, se presentan las etapas para la realización de la audiencia pública:

1. **Planeación:** se realizará la planeación del proceso de rendición de cuentas teniendo en cuenta los aportes de los diferentes grupos de valor para lograr el cumplimiento del objetivo plantado.
2. **Convocatoria:** Se divulgará a través de diferentes medios de comunicación (página web, redes sociales y comunicaciones personales) por lo menos con 30 días calendario de anticipación, a la audiencia con el fin de invitar a las entidades territoriales asociadas, los clientes y la comunidad a participar y a realizar inscripción previa de propuestas e inquietudes con el fin de ser resueltas de manera ordenada y respondidas de forma integral en la audiencia.
3. **Informe de rendición de cuentas:** Se elaborará un informe con los resultados de gestión, logros significativos y retos de la actual vigencia y se divulgará en la página web de la institución.
4. **Ejecución:** La audiencia de rendición de cuentas se hace en apoyo a los municipios asociados.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## 7.4 COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca permitir el acceso al ciudadano a través de los diferentes canales de comunicación que tiene dispuestos La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, para responder y atender de manera pertinente y oportunamente sus solicitudes.

### 7.4.1. En el Subcomponente Planeación estratégica del Servicio al ciudadano:

La atención al usuario se encuentra liderado desde la dirección ejecutiva de la Asociación, como servidor público con la idoneidad y capacidad de decisión para direccionar los requerimientos del ciudadano para darle respuesta o desarrollar las necesidades interpuestas por la comunidad para que los profesionales de la entidad realicen la proyección de la respuesta más adecuada y veraz.

No	ACTIVIDAD	Fecha programada	Dependencia Responsable
1	Elaborar y Publicar el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano	31/01/2025	Director Ejecutivo Equipos profesionales
2	Implementar una política o estrategia de servicio al ciudadano	Marzo a diciembre 2024	Director Ejecutivo Profesional MIPG
3	Implementar una estrategia o programa de cualificación en atención diferencial e incluyente a: (Población indígena, comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales, grupos LGTBI.	Marzo a diciembre 2024	Director Ejecutivo Profesional MIPG
4	Analizar la información recopilada sobre los grupos de valor para determinar sus características sociales, geográficas, económicas o las que la entidad considere de acuerdo con su misión y así poder diseñar estrategias de intervención ajustadas a cada grupo.	Marzo a diciembre 2024	Director Ejecutivo Profesional MIPG

### 7.4.2. En el Subcomponente Fortalecimiento del Talento Humano al Servicio del Ciudadano

La entidad tiene contempladas, dentro del Plan Institucional de Capacitación y el de Bienestar Social e incentivos, las acciones que permiten fortalecer el Talento Humano en materia de sensibilización y gestión de los servidores públicos, entre ellas capacitaciones temáticas relacionadas con normatividad aplicable a entidades

	<b>Asociación de Municipios del Meta ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

públicas y las específicas relacionadas con los esquemas asociativos territoriales. Por otra parte, dichos planes involucran temáticas relacionadas con competencias y habilidades personales y otros asuntos que buscan el crecimiento como persona integral que presta sus servicios para ASMETA.

ACTIVIDAD	Fecha programada	Dependencia Responsable
Incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones 2054 capacitaciones al personal en tema relacionados con Servicio al ciudadano (PQRS, transparencia, MIPG, habilidades blandas, comunicación asertiva, lenguaje claro, accesibilidad otros).	31/01/2025	Director Ejecutivo Administrativa
Publicación del Plan Anual de Capacitaciones	31/01/2025	
Cumplimiento Plan Institucional de Capacitaciones	Febrero a diciembre 2025	

**7.4.3 Subcomponente Gestión del Relacionamento con los Ciudadanos:** ASMETA construirá mecanismos que posibiliten la participación de la ciudadanía en la construcción de instrumentos de gestión como esquema asociativo territorial y en la formulación de proyectos de inversión de impacto regional.

De cada vigencia se publicará la información relacionada con los Estados Financieros de la Entidad y los resultados de la ejecución presupuestal; las notas explicativas de los Estados Financieros se presentarán al cierre de la vigencia fiscal.

ACTIVIDAD	Fecha programada	Dependencia Responsable
Socializar el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, con los colaboradores de ASMETA, para comentarios y recomendaciones antes de su aprobación.	01/01/2025 hasta el 30/01/2025	Director Ejecutivo Profesional MIPG
Implementar una herramienta que permita la caracterización de los usuarios	01/03/2025	Director Ejecutivo Planeación
Realizar una jornada de atención al usuario (mercados campesinos, ferias agropecuarias, socializaciones, capacitaciones)	30/11/2025	Director Ejecutivo
Publicación de la información financiera, contable y presupuestal de la entidad	Anual	Director Ejecutivo Contador

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

#### 7.4.4 Subcomponente Conocimiento al Servicio al Ciudadano

La entidad busca contar con mecanismos de innovación con el fin de crear y potenciar soluciones efectivas que incentiven la generación de nuevo conocimiento y construyan una relación más dinámica entre el Estado y el ciudadano, que esté basada en la confianza, la calidad en el servicio, la transparencia y la participación tal y como se establece en las "Orientaciones para promover la participación ciudadana" para conocer y analizar la información sobre la percepción de los ciudadanos y los diferentes grupos de valor, adicionalmente, la entidad se encuentra desarrollando el proceso de diseño y aprobación la Política de Gestión del conocimiento y la Innovación.

ACTIVIDAD	Fecha programada	Dependencia Responsable
Desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre la política de servicio al ciudadano.	permanente	Director Ejecutivo Administrativa
Implementar el Procedimiento Transferencia del Conocimiento	Permanente	

#### 7.4.5 Subcomponente Gestión y medición de la percepción al Servicio al Ciudadano

ASMETA como esquema territorial tiene la obligación de generar procesos de participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, además, debe facilitar la intervención de la ciudadanía en las decisiones que los afectan y garantizar los escenarios para que los ciudadanos accedan en igualdad de condiciones a los medios que satisfagan sus derechos (Función Pública, 2018, p.5). En la actualidad se plantean nuevos desafíos a la administración pública frente a la atención de las necesidades de los ciudadanos, quienes exigen respuestas ágiles con soluciones precisas y espacios de interacción más abiertos y participativos.

ACTIVIDAD	Fecha programada	Dependencia Responsable
Establecer mecanismos para conocer la percepción y satisfacción de los usuarios en los diferentes servicios.	Trimestral	Director Ejecutivo Administrativa
Promoción de la página web y sus herramientas tales como las PQRS y las Encuestas de Satisfacción	Permanente	
Recepción, selección, clasificación y supervisión de la respuesta a la PQRS recibidas por los diferentes medios	Permanente	

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## 7.5 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, estará a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Rural y con el apoyo de cada una de las dependencias de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, como facilitadores para todo el proceso de elaboración y del mismo y deberá ser socializado en el marco del comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para el cumplimiento del quinto componente se generan los siguientes lineamientos:

### Transparencia Activa:

La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA. deberá publicar en la página web: <https://asmeta.gov.co/>, su plan anticorrupción, de igual manera las acciones adelantadas conforme a las estrategias propuestas y cumplirá con toda la publicidad y divulgación de la información establecida en la Ley 1712 de 2014 y su Decreto reglamentario 103 de 2015, o las normas que las sustituyan o modifiquen, el seguimiento y control de las acciones contempladas será realizado por parte de la Oficina de Control Interno de la Institución.

### Transparencia Pasiva:

El esquema asociativo territorial deberá dar respuesta oportuna a todos los requerimientos de los usuarios a través de PQRS en los medios dispuestos por la institución, descritos en el componente 4 del presente plan.

### Monitoreo y acceso a la información pública:

Con el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA. garantizará el monitoreo a las solicitudes de acceso a información mediante informe que contenga:

1. El número de solicitudes recibidas.
2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.
3. El tiempo de respuesta a cada solicitud.
4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.
5. ASMETA lleva un registro público trimestral de los derechos de petición recibidos y gestionados al cual se le realiza seguimiento periódico a su materialidad y oportunidad y se publica en la página web <https://asmeta.gov.co/> en cumplimiento de la Circular Externa N° 001 de 2011 del Consejo Asesor de Control Interno.

Esta información será socializada por la secretaria, en el comité Institucional de Gestión y Desempeño y el documento será publicado con el consolidado anual en la página web de la institución.



**Asociación de Municipios del Meta  
ASMETA**  
NIT. 900.056.772-3  
Esquema Asociativo del Meta

**Código** PRC-OP-01

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Versión** 1.0

Planes Institucionales

**Fecha** 30 | 04 | 2024

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Programación de la actividad</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Publicación informe de solicitudes de información y PQR recibidas en la institución	30/04/2025	Administrativa
	30/07/2025	
	30/10/2025	
	30/01/2025	
Actualización de la información publicada en la página web <a href="https://asmeta.gov.co/">https://asmeta.gov.co/</a>	Permanente	Director Ejecutivo Administrativa
Disponibilidad de línea anticorrupción	Permanente	Administrativa
Promoción del código de integridad del servidor publico	Permanente	Director Ejecutivo Administrativa
Identificar los Fondos Documentales Acumulados de la entidad -FDA.	30/06/2025	Director Ejecutivo Profesional Gestión Documental
Publicar en el sitio web de la entidad, en la sección de transparencia, las Tablas de Retención Documental.	30/06/2025	
Elaborar y aprobar el documento Sistema Integrado de Conservación -SIC de la entidad.	30/11/2024	Director Ejecutivo Administrativa

Igualmente, como mecanismo para fortalecer la transparencia y acceso a la información la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA adelanta las siguientes acciones de forma permanente:

1. ASMETA realizara actividades encaminadas a la actualización permanente de la información de la página web <https://asmeta.gov.co/>, que permita fácil acceso a la ciudadanía, al enlace de los planes, programas y proyectos que adelante La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, así como los resultados de su gestión, para el control social por parte de la ciudadanía
2. Actualización de la encuesta de satisfacción al usuario de acuerdo con su programación y la posibilidad de que los usuarios la diligencien por medio de nuestra página facilitan el acceso y aumentan la posibilidad de participación de los ciudadanos
3. Disposición de línea telefónica anticorrupción, y su divulgación por diferentes medios, registro de llamadas, seguimiento mensual a la atención y gestión de las denuncias según la dependencia responsable.
4. El área administrativa será responsable de recepcionar, seleccionar, clasificar y presentar, las quejas, peticiones o reclamos ante cada uno de los responsables de cada proceso, quienes a su vez tienen la responsabilidad de gestionar las soluciones respectivas y realizaran el seguimiento.

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

Las estrategias para recepción de las quejas, peticiones o reclamos de los usuarios son:

- ✓ Recepción directa en las oficinas de ASMETA con el respectivo acuse de recibido.
- ✓ ASMETA para que los ciudadanos puedan interponer sus PQRS cuenta con el uso de nuevas tecnologías como el Correo Electrónico [secretariageneral@asmeta.gov.co](mailto:secretariageneral@asmeta.gov.co) enlace de contacto en la página web <https://asmeta.gov.co/contacto/>

El área administrativa está atenta al momento que un ciudadano presente alguna PQR en cada servicio y el procedimiento de esta será el mismo que el anterior.

Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios se realizarán acorde con el Manual de Contratación de la Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, y demás normas vigentes y se publicarán en la página web de la Entidad y en el portal de contratación del Estado.

ACTIVIDAD	Programación de la actividad	RESPONSABLE
Verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en los procesos de contratación	Permanente	Jurídica
Publicación listada de contratos suscritos por ASMETA	Permanente	Jurídica

## 7.6 COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES:

Dentro de este componente La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, incorpora como iniciativa adicional la socialización y apropiación por parte de todos los funcionarios y operadores con su personal que desarrollan los procesos en ASMETA, la política y la nueva metodología de **GESTIÓN DEL RIESGO**, iniciativa del Departamento Administrativo de la Función Pública que, a través de la nueva metodología de gestión del riesgo, se busca evitar la posibilidad de pérdida reputacional y económica de las entidades.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Programación de la actividad
<b>Generalidades de la política de integridad</b>		
Establecer controles para evitar la materialización de riesgos contractuales.	Jurídica	Permanente



**Asociación de Municipios del Meta**  
**ASMETA**  
 NIT. 900.056.772-3  
 Esquema Asociativo del Meta

**Código** PRC-OP-01

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Versión** 1.0

Planes Institucionales

**Fecha** 30 | 04 | 2024

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>Programación de la actividad</b>
Incorporar a la Gestión de Riesgos - Mapas de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, la identificación de riesgos y controles frente a conflictos de intereses.	Director Ejecutivo Jurídica	Junio y noviembre 2025
Formular e implementar el programa de inducción y reinducción de la entidad con énfasis en la temática de integridad, código de integridad y gestión preventiva de conflictos de intereses, en el marco del Plan Institucional de Capacitación - PIC de la entidad.	Director Ejecutivo Administrativa	De febrero a diciembre 2025
Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Director Ejecutivo Jurídica	De febrero a diciembre 2025
Realizar estrategias de comunicación (por diferentes medios) y sensibilizaciones relacionadas con la política de integridad	Director Ejecutivo Administrativa	De febrero a diciembre 2025
<b>Código de integridad</b>		
Adelantar actividades de diseño, adopción, y socialización del Código de Integridad	Director Ejecutivo Administrativa	De febrero a diciembre 2025
<b>Gestión preventiva en conflicto de interés</b>		
Registro y seguimiento a la información de manera actualizada en SIGEP sobre la información de la entidad, nomenclatura de cargos, planta de personal, vinculaciones, desvinculaciones y marcación de Personas Expuestas Políticamente (PEP).	Director Ejecutivo Jurídica	De febrero a diciembre 2025
Hacer seguimiento para que el 100% de servidores públicos y contratistas de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública.	Director Ejecutivo Jurídica	De febrero a diciembre 2025

	<b>Asociación de Municipios del Meta</b> <b>ASMETA</b> NIT. 900.056.772-3 Esquema Asociativo del Meta	<b>Código</b> PRC-OP-01
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	<b>Versión</b> 1.0
	Planes Institucionales	<b>Fecha</b> 30   04   2024

## 8. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente plan es aprobado por la Dirección ejecutiva de la Asociación de Municipios del Meta – ASMETA, bajo la Resolución 05 del 30 de enero de 2025, de acuerdo con la recomendación realizada por el Comité Institucional de gestión y desempeño.

El seguimiento de las acciones contempladas estará a cargo del Comité Institucional de gestión y desempeño, quien definirá y comunicará la metodología a utilizar a través de un procedimiento institucional.